

INVST. No. : 2017-2037-0.
SUMILLA : OFRECE MEDIOS DE PRUEBA
RELÉVANTES Y OTRO.
INSTRUCTOR:
FISCAL A CARGO: MIRIAM VILCAHUAMÁN.

**SEÑOR FISCAL PROVINCIAL DE LA TERCERA FISCALÍA PENAL
CORPORATIVA DE HUANCAYO:**

CRISANTO SEDANO PEÑALOZA,
identificado con DNI No. 44999817; en la
investigación que se me sigue por el supuesto
delito de Violación Sexual en grado de
Tentativa, en pretendido agravio de menor cuya
identidad se mantiene en reserva; a Ud.,
respetuosamente digo:---

Que, a fin de desvirtuar los cargos que injustamente se me viene imputando y
esclarecer los hechos materia de investigación y, corroborar los extremos de mi
declaración indagatoria y, que la presente denuncia obedece a un acto
calumnioso motivado por los celos de parte de la madre de la menor agraviada
frente a mi nueva pareja Yolanda Nahuincopa Chahuaylacc; OFREZCO como
medios de prueba relevante las siguientes instrumentales:--

1.- Acta de Recepción de Obra con Observaciones de fecha 28 de Septiembre
del 2017; Acta de Culminación de Obra de fecha 10 de Octubre del 2017 y,
Acta de Recepción de Obra de fecha 17 de Octubre del 2017; por el cual se
designa como miembros del Comité de Recepción de Obra al recurrente Ing.
Crisanto Sedano Peñaloza y entre otras personas, respecto a la obra que se venía
ejecutando denominado: "Creación de los Servicios Comunes Multiusos en el
Barrio Centro del Centro Poblado San Pedro de Mullaca – Distrito de Pazos,
Tayacaja – Huancavelica"; es decir, se acredita que el día de los presuntos
hechos materia de imputación 24 de Septiembre del 2017 el recurrente
Crisanto Sedano Peñaloza venía ejecutando dicha obra en mi condición de
Supervisor de obra y, conforme a los términos del Contrato suscrito con la
Municipalidad Distrital de Pazos y, por lo tanto se acredita que el día de los
hechos (24 de Septiembre del 2017) después de supervisar la referida obra
pasamos por el lugar denominado: "Cerro Moya" que se encuentra ubicado
cerca al Centro Poblado San Pedro de Mullaca – Pazos.

2.- Acta de Compromiso y Conciliación expedido por el Teniente Gobernador
de Huancayo de fecha 15 de Enero del 2010; por el cual se acredita que entre las
partes procesales; es decir, entre el recurrente Crisanto Sedano Peñaloza, la

3.- Contrato de Asignación de Pensión de Alimentos de fecha 27 de Noviembre del 2009; por el cual se acredita que entre las partes procesales; es decir, entre el recurrente Crisanto Sedano Peñaloza y la denunciante II madre de la menor agraviada, ha existido problemas de tenencia de la menor agraviada y respecto a la separación de cuerpos.

Instrumentales éstas que deberán ser meritadas en su debida oportunidad.

POR TANTO:

Huancayo, 09 de Mayo del 2018.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS

Cuna De Las Papas Nativas



CONTRATO N° 035-2017/MDP

**LOCACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:
"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN EL BARRIO CENTRO DEL CENTRO
POBLADO SAN PEDRO DE MULLACA, DISTRITO DE PAZOS – TAYACAJA – HUANCAMELICA"**

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios de Consultoría que celebran de una parte la Municipalidad Distrital de Pazos, con **RUC N° 20204457001**, con domicilio legal en la Plaza Principal S/N del Distrito de Pazos, Provincia Tayacaja, Departamento de Huancavelica, debidamente representado por el Gerente Municipal **Lic. MILTON TEOFILO VILLAGARAY ZEGARRA**, identificado con **DNI N° 19936009**, delegado mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2017-MDP/A, a quien en adelante se le denominará, "**LA ENTIDAD**", y de otra parte el **Ing. CRISANTO SEDANO, PEÑALOZA**, identificado con **DNI N° 44999817**, con **RUC N° 10200169765**, con domicilio legal en Av. Leoncio Prado N° 1365, Int. 4 Distrito de Pilcomayo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, a quien en adelante se le denominará "**EL LOCADOR**". En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

LA MUNICIPALIDAD, es una Persona Jurídica y de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; señalados en el numeral II y Artículo 26° de la Ley N° 27972.

LA MUNICIPALIDAD, tiene programado la "**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN EL BARRIO CENTRO DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MULLACA, DISTRITO DE PAZOS – TAYACAJA – HUANCAMELICA**", con el fin de cumplir con las metas programadas por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, solicitados con el Informe N° 054-2017-SGIUR-JGO/MDP, Requerimiento N° 029-SGIDUR-2017 y Términos de referencia, debidamente autorizado; proveniente de la Responsable de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto y Gerencia Municipal, en el cual se solicita la contratación de un profesional por la modalidad de Locación de Servicios, para que desarrolle trabajos especificados en la cláusula sexta del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL.

- Constitución política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 295 Código Civil.
- Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.
- Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF. y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato toma los servicios de **EL LOCADOR**, para prestar sus servicios de consultoría, para la **SUPERVISION DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Plaza Principal s/n Pazos - Perú



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS

Cuna De Las Papas Nativas



COMUNALES MULTIUSOS EN EL BARRIO CENTRO DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MULLACA, DISTRITO DE PAZOS – TAYACAJA – HUANCAMELICA", en conformidad a la Cláusula Sexta de la presente.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del servicio de consultoría es de 120 (Ciento veinte), días calendarios, el cual rige a partir de la suscripción del contrato, hasta la Presentación de La Liquidación de Obra, presentado por parte del mismo y previa conformidad por parte de La Sub Gerencia De Infraestructura De Desarrollo Urbano Y Rural

CLAUSULA QUINTA: MONTO DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

El costo pactado es, la suma de **S/. 14,135.46 (Catorce Mil Ciento Treinta y Cinco con 46/100 soles)**, el monto fijado no está sujeto a ningún reajuste, el mismo que será abonado por parte de la **MUNICIPALIDAD** al **LOCADOR**, según al porcentaje de avance de la obra valorizada. El último pago será, cancelado tras la conformidad del área correspondiente y a la presentación del informe de liquidación de Obra por el supervisor.

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000000096

CLAUSULA SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES:

✓ DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad está obligada a pagar los servicios de **EL LOCADOR** en forma y oportunidad pactada en la Cláusula quinta del presente contrato.

✓ DEL LOCADOR:

El Ing. **CRISANTO SEDANO, PEÑALOZA**, identificado con DNI **44999817**, con RUC N° **10200169765**, Es responsable de velar directa y permanente por la correcta ejecución de la prestación y del cumplimiento del contrato y de los términos de referencia que forman parte del presente Contrato.

Declara bajo responsabilidad que se encuentra hábil para ejercer legalmente su profesión en todo el territorio nacional.

EL CONTRATADO deberá realizar los siguientes trabajos

FUNCIONES GENERALES:

1. Iniciada la obra debe velar que esta se ejecute cumpliendo con el plazo previsto, el presupuesto asignado y la calidad especificada.
2. Asegurar el desarrollo normal de las actividades, verificando el cumplimiento de las metas, las normas y reglamentos vigentes, tanto en el aspecto técnico, legal, administrativo, laborales y otros relacionados a los mismos.
3. **Asistir todos los días laborables en que trabaje el ejecutor.**
4. Establecer un sistema eficiente que permita controlar la calidad de los materiales o insumos utilizados en la obra, los procedimientos constructivos adoptados y calidad final de obra.
5. Control del aspecto Económico – Financiero de la obra.
6. Emitir opinión técnica oportuna y fundamentada, proponiendo soluciones a las eventuales consultas del Residente sobre diversos aspectos de la obra, en el plazo señalado de acuerdo a la normatividad vigente.
7. Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y operatividad de obra.
8. Controlar que el personal técnico y obrero que el ejecutor asigne a la obra, cuente con la capacidad, idoneidad y cantidad requeridas.
9. Controlar el avance de la obra y exigir al ejecutor que adopte las medidas correctivas, de ser el caso, para lograr su cumplimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAZOS

Cuna De Las Papas Malizas



10. Verificar el cumplimiento, por parte del ejecutor, de las contribuciones, aporte a la seguridad social y beneficios sociales, relativos a la obra.
11. Controlar que la elaboración de los planos de replanteo se realice de acuerdo al avance físico de la obra.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Revisar permanentemente el Expediente Técnico emitiendo informes que permitan que la Entidad, en caso necesario, adopte las eventuales medidas correctivas a fin de obtener una óptima calidad de la obra mediante una adecuada ejecución de los trabajos.
2. Velar directa y permanentemente, por el fiel cumplimiento del Convenio de Encargo y por la correcta ejecución de la obra, a fin de que esta se ejecute en armonía y concordancia con la Guía N° 01-2004-GRSM de modo supletorio, el TUO con su reglamento y la normatividad vigente relacionada con la ejecución de las obras, así como las Resoluciones de la Contraloría N° 195-88-CG y 072-98-CG, Normas Técnicas de Control, desde el inicio de la obra hasta la Liquidación final de la misma.
3. Respetar el estudio (Expediente Técnico) definitivo, el que solo podrá ser modificado por autorización expresa de la Entidad, mediante la autorización administrativa pertinente.
4. Abrir el Cuaderno de Obra foliado, firmando todas sus páginas, conjuntamente con el Residente de la Obra designado por la entidad ejecutora.
5. Anotar en el Cuaderno de Obra las ocurrencias, consultas y avances diarios de obra y reportar periódicamente del acumulado de dichas anotaciones a la Entidad.
6. Verificar y aprobar los trazos de obras parciales y/o total; anotar las correspondientes autorizaciones en el cuaderno de obra.
7. Absolver las consultas hechas por el Residente en el Cuaderno de Obra, en el plazo máximo señalado por el Reglamento; si la consulta fuese absuelta después del plazo y afectara el plazo de ejecución de la obra, esta será responsabilidad del supervisor.
8. Exigir a la Entidad Ejecutora, el retiro inmediato de cualquier subcontratista o trabajador, por incapacidad, incorrección, desorden o cualquier otra falta que tenga relación y afecte directamente a la correcta ejecución de la obra.
9. Supervisar y controlar la entrega oportuna de los materiales, en las cantidades y en los plazos establecidos en el calendario de adquisición de materiales, así mismo controlar la calidad de estos. Efectuar pruebas de control de calidad de materiales y ensayos de laboratorio requeridos en los procesos de ejecución de la obra.
10. Ordenar el retiro inmediato de los materiales de mala calidad o que no correspondan a las especificaciones del Expediente Técnico de obra.
11. Exigir al Residente la permanencia en obra, del personal y del equipo necesario para la ejecución de la misma.
12. Revisar y visar las solicitudes del Residente para la adquisición de materiales, equipos y otros; controlando el ingreso de los mismos a la obra.
13. Verificar y valorizar los metrados de obra que presentara el Residente; elaborando la valorización, que son referenciales y deberán refrendarse mediante las rendiciones de cuentas que realice el ejecutor.
14. Controlar por la vigencia de los plazos para ejecutar cada meta, informando oportunamente cuando estas deban ser reprogramadas en el caso de atraso.
15. Actualizar los Calendarios y Registros gráficos de la obra, mostrando en todo momento los datos parciales y acumulados de los avances y saldos pendientes de ejecución.
16. Controlar el cumplimiento de los plazos parciales estipulados en el Calendario de Avance de Obra Valorizado vigente, así como el presupuesto analítico.
17. Anotar en el Cuaderno de Obra, los atrasos injustificados exigiendo al ejecutor, la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS

Cuna De Las Papas Nativas



presentación, cuando así se requiera, del Calendario Acelerado, que será aprobado por el supervisor de obra, quien recomendará a la Entidad la Resolución del Convenio de Encargo, los atrasos de los plazos previstos.

18. Verificar que el Calendario de Avance de Obra Valorizado y actualizado por el ejecutor, se elabore en armonía con las prórrogas autorizadas.
19. Revisar, analizar, fundamentar y emitir opinión con relación a los presupuestos adicionales que el ejecutor pueda presentar, presentando el informe correspondiente con la documentación sustentatoria que justifique y avale su procedencia.
20. Revisar, visar, y de ser el caso, emitir pronunciamiento sobre los planos de replanteo que deberá presentar el ejecutor, así como exigir su presentación oportuna.
21. Controlar la utilización y prohibir el retiro de los materiales y/o equipo de la obra por parte del ejecutor, en caso de resolución de convenio de encargo y recibirlos previo inventario valorizado.
22. Informar sobre la solicitud de la recepción de obra presentada por el ejecutor, constando el estado real de los trabajos y certificado que la fecha precisada por el Contratista es exacta en cuanto a la fecha de término de obra.
23. Será miembro del comité de Recepción de Obra.
24. Revisar y visar la Memoria Descriptiva y/o Minuta de Declaratoria de Fábrica de la Obra, Planos Post Construcción (replanteo), exigiendo su presentación oportuna.
25. Velar porque el ejecutor presente en los plazos establecidos las rendiciones de cuentas documentadas y sustentadas de acuerdo a las directivas y normatividad vigente.
26. Autorizar cada uno de los Gastos a cuenta del presupuesto de Obra.

1.0 INFORMES

En función a los requerimientos en función de los Términos de Referencia, los principales Informes que presenta el supervisor son:

- Revisión del Expediente Técnico (Compatibilidad de Proyecto).
- Informes de Avance de Obra: Mensual.
- Informes Especiales (mensuales) de Control de Calidad de Obra. Normado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.
- Informes Específicos. Por Ampliaciones de Plazo, por Adicionales, etc.
- Informe Final al término de la ejecución de Obra.
- Informe de Preliquidación de Obra.
- Otros que requiera la Entidad.

El **supervisor** debe preparar y sobre todo presentar estos Informes en los plazos que establezca la Entidad, con la finalidad de no incurrir en atraso y evitar posibles multas y/o sanciones.

1.1. Revisión del Expediente Técnico.

A presentarse dentro de los (05) días posteriores a la Entrega de Terreno abarcando los siguientes aspectos:

- a. Evaluación del contenido del Expediente Técnico.
- b. Conclusiones y Recomendaciones.

1.2. Informes de Avance de Obra (Mensual)

El Informe mensual a presentarse dentro de los cinco (05) días naturales a partir del primer día hábil del mes siguiente al que se reporta. Teniendo en cuenta el siguiente formato

a. Datos Generales

- Nombre de la Obra.
- Resolución de aprobación de Expediente Técnico.
- Fuente de Financiamiento.
- Modalidad del concurso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS

Cuna De Las Papas Nativas



- Monto del Valor Referencial.
- Nombre del Ejecutor.
- Domicilio legal del ejecutor.
- Monto del Presupuesto del Convenio.
- Plazo de Ejecución.
- Fecha de suscripción del Convenio.
- Fecha de Entrega del Terreno.
- Monto de los desembolsos
- Fecha de Rendiciones de Cuentas.
- Calendario Valorizado de Avance de Obra.
- Calendario Valorizado Acelerado de Obra (de existir)
- Resolución de reconocimiento de Mayores Gastos Generales (de existir)
- Resoluciones de Ampliación de Plazo (de existir)
- Resoluciones de Adicionales de Obra (de existir)
- Resoluciones de Deductivo de Obra (de existir)
- Otras resoluciones.

b. Desarrollo de obra

- Proceso constructivo y labores de Supervisión.
- Cuaderno de Obra.
- Pruebas, controles y análisis.
- Situación del proyecto: discrepancias, alternativas y soluciones.
- Modificaciones del Proyecto.
- Controversias: planeamiento de las partes.

c. Descripción porcentual de los avances de obra a nivel de partidas específicas en las especialidades siguientes:

- Arquitectura.
- Estructuras.
- Instalaciones Eléctricas.
- Instalaciones Sanitarias.

d. Avances de Obra

- Cuadros comparativos de avances físicos de obra.
- Gráficos comparativos, de avance de obra valorizado, de lo realmente ejecutado con relación a lo programado, global o por especialidad; curvas "S" de avance acumulado de existir.
- Estado de valorizaciones de convenio de encargo.
- Reajuste de obra
- Adicionales de obra
- **Estado de los desembolsos otorgados al ejecutor:**
 - Primer Desembolso, etc.
- **Relación del personal en obra:**
 - Personal obrero.
 - Personal administrativo.
 - Profesionales.
- **Relación de maquinarias y equipos.**
 - Maquinaria y herramientas en general.
- **Control de pago de Leyes Sociales y otros aportes.**
- **Ampliación de anotaciones del Cuaderno de obra.**
 - Copias fotostáticas legibles del Cuaderno de Obra
- **Anexos:**
 - Fotografías



1.3. Informe Especial de Control de Calidad

Dentro de los cinco (05) días naturales a partir del primer día hábil del mes siguiente a la Valorización mensual.

De acuerdo con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que en cada Valorización de Avance de Obra, el Supervisor debe presentar un Informe Especial con los controles de calidad de materiales de acuerdo a formatos prediseñados por la Entidad. Es decir este Informe se presentará solo los fines de mes.

Estos Controles de Calidad obviamente están en función al tipo de partida en ejecución.

Los principales reportes de este Informe son:

- Concreto: Ensayos de rotura de probetas de concreto a compresión (de ser el caso)
- Suelo: Ensayos de compactación de suelo (de ser el caso)
- Otros necesarios

a. Informes Específicos.

Dentro del plazo más razonable que no afecte la ejecución normal de la obra.

- ✓ Presupuestos Adicionales de obra.
- ✓ Presupuestos Deductivos de obra.
- ✓ Cambio de Especificaciones Técnicas.
- ✓ Ampliaciones de Plazo.
- ✓ Reconocimiento de Mayores Gastos Generales.
- ✓ Modificaciones del Proyecto.
- ✓ Aplicación de Multas por Mora.
- ✓ Resolución del Contrato de Obra.
- ✓ Reclamos y controversias planteadas por el Contratista.

b. Informe Final de Obra.

Se presentará dentro de los diez (10) naturales de haberse recepcionado la obra.

Información General:

- ✓ Nombre de la Obra.
- ✓ Nombre del supervisor
- ✓ Datos relativos a la Obra: Monto del Convenio, Desembolsos, etc.
- ✓ Datos relativos a la fecha de Término y Recepción de Obra.

Desarrollo de la Obra

- ✓ Proceso constructivo y laboral de Supervisión.
- ✓ Copias del Cuaderno de Obra.
- ✓ Copias de pruebas y controles.
- ✓ Breve descripción de las Modificaciones del Proyecto.

Valorizaciones

- ✓ Valorizaciones de la obra mensuales.
- ✓ Valorizaciones de las obras adicionales.

Desembolsos

- ✓ Primer Desembolso.
- ✓ Reintegros de los presupuestos adicionales.
- ✓ Rendiciones de cuentas
- ✓ Mayores Gastos Generales
- ✓ Estado Económico-Financiero



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS

Cuna De Las Papas Nativas



- ✓ Ampliaciones de plazo
 - Ampliaciones
- ✓ Multas por atrasos en la entrega de la obra
- ✓ Documentación pendiente de entrega (de ser el caso)
- ✓ Cuadro Resumen de Liquidación
- ✓ Conclusiones
- ✓ Recomendaciones
- ✓ Anexos.
 - Actas: Entrega de Terreno, de Recepción de Obra, etc.
 - Resoluciones: de modificaciones, de adicionales, de ampliaciones de plazo, etc.
 - Planos y Metrados de post construcción
 - Copia de Cuaderno de Obra.
 - Pruebas y ensayos realizados para la obra.
 - Principal documentación para la obra.
 - Registro fotográfico.



CLAUSULA SETIMA: DE LA RELACION CONTRACTUAL

Las partes dejan expresamente constancia que el presente contrato se celebra al amparo de las normas señaladas en la Cláusula Primera, por lo que **LA MUNICIPALIDAD**, contrata los servicios del **LOCADOR**, con sujeciones contenidas en el capítulo segundo del Título IX de la sección segunda del Libro VII del código Civil, en consecuencia, ambas partes precisa que el presente contrato no genera vínculo laboral de ningún tipo entre ellos.

CLAUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 1371° del Código Civil, **LA MUNICIPALIDAD**, tiene la opción de resolver el contrato sin expresión de causa alguna. **LA MUNICIPALIDAD**, podrá resolver el presente contrato por los perjuicios materiales y económicos que le afecte por el deficiente servicio por parte del **LOCADOR**, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que corresponda ejercer a **LA MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA NOVENA: PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara al consultor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente o de ser el caso. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta de fiel cumplimiento por el monto diferencial de propuesta.

La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA: DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIA

Las partes de común acuerdo determinan en caso de existir controversias en vía de conciliación y/o arbitraje se realizara dentro de la Jurisdicción del Departamento de Huancavelica.

Plaza Principal s/n Pazos - Perú



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS

Cuna De Las Papas Nativas



CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CORREO ELECTRONICO PARA EFECTOS DE LA EJEUCIÓN CONTRATUAL

Las partes acuerdan entre sí que, en ejecución del presente contrato se podrá efectuar las notificaciones por vía electrónica, medio válidamente aceptado por el Locador, el cual generará efectos legales una vez enviado por la Entidad, para ello se señala el siguiente correo electrónico.

CORREO ELECTRONICO DE LA ENTIDAD

: munipazos@gmail.com

CORREO ELECTRONICO DE LA LOCADOR

: cspsedano@hotmail.com

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJEUCIÓN CONTRATUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de la notificación que se realicen durante la ejecución del presente contrato.

DOMICILIO DE LA ENTIDAD : Plaza Principal N° S/N – Distrito de Pazos – Provincia de Tayacaja – Región Huancavelica.

DOMICILIO DEL LOCADOR : Av. Leoncio Prado N° 1365, Distrito de Pilcomayo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince días calendarios.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: APROBACION Y ACEPTACION DEL CONTRATO.

Las partes manifiestan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes, por lo que en señal de conformidad, firman las partes, en el Distrito de Pazos a los 20 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete.



LA MUNICIPALIDAD

EL LOCADOR

ACTA DE RECEPCION DE OBRA CON OBSERVACIONES

En la localidad de San Pedro de Mullaca, del Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, siendo las 10:00 a.m. horas del día 28 de Septiembre del año 2017, se encuentran reunidos dando cumplimiento al vínculo contractual entre la Municipalidad Distrital de Pazos representados por el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA, designado por la ENTIDAD mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 111.-2017- MDP del 06 de SEPTIEMBRE del 2017, de parte de la Entidad y de parte del contratista: el Residente de Obra y el Representante Legal del CONSORCIO "SAGA", en el lugar donde se ha efectuado la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN EL BARRIO CENTRO DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MULLACA – DISTRITO PAZOS, TAYACAJA –HUANCAVELICA", para efectos de formalizar el presente ACTA DE RECEPCION DE OBRA CON OBSERVACIONES, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en los planos de replanteo y especificaciones técnicas del informe final y el Expediente Técnico, en aplicación al Art. 176° y 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF; contando el presente acto con la asistencia de las siguientes personas:

COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA

Presidente del Comité	: ING. JUAN PAUL ARANCIBIA ROMANI.	CIP N° 90850
Miembro 01	: Sra. FLOR HELENA PINTADO BERROSPI	DNI N° 20093934
Miembro 02	: TEC. JAVIER RAMOS SOTO	DNI N° 23673750
Supervisor	: ING. CRISANTO SEDANO PEÑALOZA	CIP N° 72441

DE PARTE DEL CONTRATISTA

Residente de Obra	: Arq° CLEVER GUERRA CERRON	CAP N° 8856
Representante Legal	: Sr. EDWIN, CARHUAPOMA GONZALEZ	DNI N° 45115115

Llevándose a cabo la inspección y verificación de la culminación de la obra "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN EL BARRIO CENTRO DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MULLACA –DISTRITO PAZOS, TAYACAJA –HUANCAVELICA" cuya obra fue ejecutado por el CONSORCIO "SAGA", las mismas que se encuentran culminadas pero, el comité verifica y realiza el siguiente pliego de observaciones:

1. Se OBSERVA en el baño debe implementarse una ducha.
2. Se OBSERVA, que la obra debe tener una placa recordatoria con los nombres completos de los regidores.
3. Se OBSERVA, el tragaluz de la puerta principal no tiene vidrio.
4. Se OBSERVA, en el parque en la parte externa, frente a la obra, el piso del parque por acciones de trabajo fueron hundidos el mismo debe ser reparado.
5. Se OBSERVA, realizar limpieza general y externa.

El comité de recepción de obra, firman al pie del presente para hacer de conocimiento al contratista y cumplir con levantar el pliego de observaciones:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS-TAYACAJA-HVCA.
Ing. JUAN PAUL ARANCIBIA ROMANI
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y RURAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ
ING. PAUL ARANCIBIA ROMANI



ING. CRISANTO SEDANO PEÑALOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 72441
SUPERVISOR
ING. CRISANTO SEDANO PEÑALOZA
CIP N° 72441

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS-TAYACAJA-HVCA.
FLOR HELENA PINTADO BERROSPI
UNIDAD DE LOGÍSTICA ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
PRIMER MIEMBRO
FLOR HELENA PINTADO BERROSPI



Arq. CLEVER GUERRA CERRON
ARQUITECTO CAP N° 8856
RESIDENTE DE OBRA
ARQ. CLEVER GUERRA CERRON



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS-TAYACAJA-HVCA.
TEC. JAVIER RAMOS SOTO

COMPANIA INMOBILIARIA LUMINIZ S.A.C.

EDWIN CARHUAPOMA GONZALEZ
SR. EDWIN, CARHUAPOMA GONZALEZ

ACTA DE CULMINACION DE OBRA

En la localidad de San Pedro de Mullaca, del Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, siendo las 10:00 am horas del día martes 10 de octubre del año 2017, se encuentran reunidos dando cumplimiento al vínculo contractual entre la Municipalidad Distrital de Pazos y el CONSORCIO "SAGA", los responsables de la Supervisión de Obra, de parte de la Entidad y de parte del contratista: el Residente de Obra y el Representante Legal del CONSORCIO "SAGA", en el lugar donde se ha efectuado la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN EL BARRIO CENTRO DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MULLACA -DISTRITO PAZOS, TAYACAJA -HUANCAVELICA", para efectos de formalizar el presente ACTA DE CULMINACION DE OBRA, en aplicación al Art. 176° y 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF; contando el presente acto con la asistencia de las siguientes personas:

DE PARTE DE LA ENTIDAD

Sub Gerente de Obras M.D.P.
Supervisor de Obra

: ING° JUAN PAUL ARANCIBIA ROMANI
: ING° CRISANTO SEDANO PEÑALOZA CIP N° 72441

DE PARTE DEL CONTRATISTA

Residente de Obra
Representante Legal

: Arq° CLEVER GUERRA CERRON CAP N° 8856
: Sr. EDWIN, CARHUAPOMA GONZALEZ DNI N° 45115115

Llevándose a cabo la inspección y verificación de la culminación de la obra en mención, la misma que consta de las siguientes características:

I.- DATOS GENERALES:

1. DE LA OBRA

- a) Unidad Ejecutora : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS
b) Obra : "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN EL BARRIO CENTRO DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MULLACA -DISTRITO PAZOS, TAYACAJA -HUANCAVELICA"
- c) Ubicación
Región : HUANCAVELICA
Provincia : TAYACAJA
Distrito : PAZOS
Localidad : SAN PEDRO DE MULLACA
- d) Presupuesto Asignado y Contratado : S/. 357,500.93 (Inc. IGV)
e) Presupuesto según Expediente Técnico : S/. 357,500.93 (Inc. IGV)
f) Factor de Relación : 1.00
g) Supervisor de Obra : ING° CRISANTO SEDANO PEÑALOZA CIP N° 72441
h) Residente de Obra : ARQ. CLEVER GUERRA CERRON CAP N° 8856

2. DEL CONTRATO

- a) Número de Contrato : N° 004-2017 /MDP
b) Fecha de Firma de Contrato : 20 Marzo 2017
c) Plazo Contractual de Ejecución : 120 días calendarios
d) Solicitud Adelanto Directo : (No se solicitó)
e) Solicitud Adelanto por Materiales : (No se solicitó)
f) Carta Fianza de fiel Cumplimiento 10% : DJ Retención hasta el 10%. (REMYPE)
g) Fecha de Entrega de Terreno : 31 Marzo 2017
h) Fecha de Inicio de Obra : 01 Abril 2017
i) Fecha de Culminación según Contrato : 29 Julio 2017
j) Ampliación de Plazo N° 01 : 24 días (solicitado)
k) Fecha de Terminación Real : 22 de agosto 2017
l) Total días ejecución de la obra : 124 días calendarios

3. DEL CONTRATISTA

- a) Contratista : CONSORCIO "SAGA" (COMPAÑÍA INMOBILIARIA ZUHAITZ SAC – INVERSION NACIONAL S.R.L.)
- b) Domicilio Legal : Jr. General Gamarra N° 1179 Dist. Chilca, Prov. Huancayo, Región Junín
- c) Representante Legal : Sr. EDWIN, CARHUAPOMA GONZALEZ DNI N° 45115115.
- d) Residente de Obra : ARQ. CLEVER GUERRA CERRON CAP N° 8858

II.- PARTIDAS EJECUTADAS:

2.1. METAS FISICAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

ITEM.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	UND	METRADO	EJECUTADO %
01	1ER. PISO			
01	OBRAS PRELIMINARES			
01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	84.72	100%
01.02	MOVILIZACION DE MAQUINARIAS HERRAMIENTAS PARA LA OBRA	glb	1.00	100%
01.03	ALMACEN PROVISIONAL DE OBRA	glb	1.00	100%
01.04	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 X 2.40 m	u	1.00	100%
01.05	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	84.72	100%
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
02.01	EXCAVACION PARA CIMIENTOS HASTA 1 MT EN TERRENO NORMAL	m3	12.94	100%
02.02	EXCAVACION PARA ZAPATAS DE 1.00m a 1.90m DE PROFUNDIDAD EN TERRENO NORMAL	m3	34.56	100%
02.03	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL PROPIO A MANO.	m3	17.78	100%
02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO PESADO CARGUO A MANO	m3	97.25	100%
03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE			
03.01	SOLADO P/ ZAPATAS, E=4" MEZCLA 1:12 CEM.-HORM.	m2	21.60	100%
03.02	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 30% PIEDRA	m3	15.15	100%
03.03	CONCRETO 1:10 + 25% PM PARA SOBRECIMENTOS	m3	3.42	100%
03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA SOBRECIMIENTO HASTA 0.30 m	m2	75.66	100%
03.05	CONCRETO FC =210 KG/CM2 EN VEREDAS	m3	1.60	100%
03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VEREDAS	m2	2.13	100%
04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
04.01	ZAPATAS			
04.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS FC= 210 KG/CM2	m3	12.96	100%
04.01.02	ACERO PARA ZAPATAS GRADO 60	kg	206.17	100%
04.02	VIGA DE CIMENTACION			
04.02.01	CONCRETO EN VIGAS FC=210 KG/CM2	m3	2.62	100%
04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VIGAS DE CIMENTACION RECTA	m2	20.96	100%
04.02.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN VIGAS DE CIMENTACION	kg	354.93	100%
04.03	COLUMNAS			
04.03.01	CONCRETO EN COLUMNAS fc=210 kg/cm2	m3	8.33	100%
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	65.60	100%
04.03.03	ACERO GRADO 60 EN COLUMNAS	kg	866.76	100%
04.04	PLACAS			
04.04.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 PARA PLACAS	m3	0.40	100%
04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PLACAS	m2	5.34	100%
04.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	122.07	100%
04.05	VIGAS			
04.05.01	CONCRETO EN VIGAS FC=210 KG/CM2	m3	7.51	100%
04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	35.67	100%
04.05.03	ACERO GRADO 60 EN VIGAS	kg	916.96	100%
04.06	LOSAS ALIGERADAS			
04.06.01	CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS FC=210 KG/CM2	m3	5.25	100%
04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSAS ALIGERADAS	m2	64.76	100%
04.06.03	ACERO GRADO 60 EN LOSAS ALIGERADAS	kg	565.93	100%
04.06.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30 cm PARA TECHO ALIGERADO	u	520.50	100%
04.07	ESCALERA			
04.07.01	CONCRETO EN ESCALERAS FC=210 KG/CM2	m3	3.05	100%
04.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA ESCALERAS	m2	15.54	100%
04.07.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60, EN ESCALERAS	kg	177.44	100%

Ing. JUAN PAUL ARANCIBIA ROMANI
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL
CIP. 72441

César Sedano Perillatza
INGENIERO CIVIL
CIP. 72441

COMPANIA INMOBILIARIA ZUHAITZ S.A.C.
EDWIN CARHUAPOMA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Clever Guerra Cerrón
ARQUITECTO CAP N° 8858

04.01	TARRAJEO EXTERIOR CON MORTERO C:A=1:5, E=1.5 cm, INC. COLUMNETAS, VIGUETAS	m2	0.57	100%
04.02	TARRAJEO INTERIOR CON MORTERO C:A=1:5, E=1.5 cm, INC. COLUMNETAS, VIGUETAS	m2	2.28	100%
04.03	TARRAJEO DE COLUMNAS CON C:A=1:5, E=1.5cm, INC. VESTIDURA DE ARISTAS	m2	0.80	100%
06.04	TARRAJEO DE VIGAS CON C:A=1:5, E=1.5cm, INC. VESTIDURA DE ARISTAS	m2	0.54	100%
11	<u>CARPINTERIA METALICA</u>		--	--
11.01	VENTANA DE ALUMINIO SISTEMA NOVA	m2	8.98	100%
11.02	BARANDA METALICA TIPO 1 SEGUN DISEÑO C/TUBO NEGRO, INC. INSTAL. Y ACABADO	m	1.35	100%
11.03	CANTONER DE ALUMINIO EN ESCALERAS	m	1.35	100%
12	<u>VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</u>		--	--
12.01	VIDRIO LAMINADO DE 6MM	p2	96.61	100%
12	<u>PINTURA</u>			
12.01	PINTURA EN INTERIORES C/ LATEX LAVABLE 2 MANOS, INC. VIGUETAS Y COLUNETAS	m2	2.28	100%
12.02	PINTURA EN EXTERIORES C/ LATEX LAVABLE 2 MANOS, INC. VIGUETAS Y COLUNETAS	m2	0.57	100%
12.03	PINTURA EN COLUMNAS Y VIGAS	m2	1.34	100%
8.00	PARTIDAS ADICIONALES		--	--
06.00	<u>PISOS Y PAVIMENTOS</u>		--	--
01.03.05.01	PISO DE CEMENTO PULIDO + IMPERMEABILIZANTE	m2	76.92	100%
01.03.11	<u>COBERTURA</u>		--	--
01.03.11.01	VIGA DE MADERA 2" X 5"	ML	20.70	100%
01.03.11.02	CORREA DE MADERA 2" x 2"	ML	17.80	100%
01.03.11.03	CUBIERTA DE CALAMINA	M2	15.58	100%

Asimismo, se deja constancia que el contratista ha culminado con la ejecución de Obra, con fecha 22 de Agosto del 2,017, quedando a la fecha conforme y expedita para su posterior RECEPCION por el Comité designado.

La culminación de obra no exime de Responsabilidad al contratista por los vicios ocultos, ni tampoco por las deficiencias que con posterioridad al presente acto se puedan detectar, debiendo el Contratista previa comunicación de la Entidad, repararlas a su costo y en su oportunidad de acuerdo a la garantía de obra de siete (07) años, en concordancia a los Arts 176° y 177° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás normativas vigentes.

En señal de conformidad con los términos del presente Acta, se procede a suscribirla por quintuplicado.

Por la Entidad


JUAN PAUL ARANCIBIA ROMANI
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
 DEPARTAMENTO DE OBRAS DE LA MDA
 SUB GERENTE DE OBRAS MDA


Crisanto Sedano Peñalosa
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 72441
 SUPERVISOR DE OBRA

Por el Contratista


Cleyver Guerra Cerrón
 ARQUITECTO CIP. 8858
 RESIDENTE DE OBRA

COMPANIA INMOBILIARIA LUHAITZ S.A.C.

EDWIN CARHUAPOMA GONZALEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE LEGAL

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

En la localidad de San Pedro de Mullaca, del Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, siendo las 12:00 pm horas del día 17 de Octubre del año 2017, se encuentran reunidos dando cumplimiento al vínculo contractual entre la Municipalidad Distrital de Pazos representado por el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA, designado por la ENTIDAD mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 111.-2017- MDP del 06 de SEPTIEMBRE del 2017, de parte de la Entidad y de parte del contratista: el Residente de Obra y el Representante Legal del CONSORCIO "SAGA", en el lugar donde se ha efectuado la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN EL BARRIO CENTRO DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MULLACA -DISTRITO PAZOS, TAYACAJA -HUANCAVELICA", para efectos de formalizar el presente ACTA DE RECEPCION DE OBRA previa verificación del cumplimiento de lo establecido en los planos de replanteo y especificaciones técnicas del informe final y el Expediente Técnico, en aplicación al Art. 176° y 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF; contando el presente acto con la asistencia de las siguientes personas:

COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA

Presidente del Comité	: ING. JUAN PAUL ARANCIBIA ROMANI.	CIP N° 90850
Miembro 01	: Sra. FLOR HELENA PINTADO BERROSPI	DNI N° 20093934
Miembro 02	: TEC. JAVIER RAMOS SOTO	DNI N° 23673750
Supervisor	: ING. CRISANTO SEDANO PEÑALOZA	CIP N° 72441

DE PARTE DEL CONTRATISTA

Residente de Obra	: Arq° CLEVER GUERRA CERRON	CAP N° 8856
Representante Legal	: Sr. EDWIN, CARHUAPOMA GONZALEZ	DNI N° 45115115

Llevándose a cabo la inspección y verificación de la culminación de la obra en mención, la misma que consta de las siguientes características:

1- DATOS GENERALES:

1.1 DE LA OBRA

a) Unidad Ejecutora
b) Obra

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS
: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN EL BARRIO CENTRO DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MULLACA -DISTRITO PAZOS, TAYACAJA -HUANCAVELICA"

c) Ubicación

Región : HUANCAVELICA
Provincia : TAYACAJA
Distrito : PAZOS
Localidad : SAN PEDRO DE MULLACA

d) Presupuesto Asignado y Contratado

: S/. 357,500.93 (Inc. IGV)

e) Presupuesto según Expediente Técnico

: S/. 357,500.93 (Inc. IGV)

f) Factor de Relación

: 1.00

g) Supervisor de Obra

: ING° CRISANTO SEDANO PEÑALOZA CIP N° 72441

h) Residente de Obra

: ARQ. CLEVER GUERRA CERRON CAP N° 8856

2. DEL CONTRATO

a) Número de Contrato

: N° 004-2017 /MDP

b) Fecha de Firma de Contrato

: 20 Marzo 2017

c) Plazo Contractual de Ejecución

: 120 días calendarios

d) Solicitud Adelanto Directo

: (No se solicitó)

e) Solicitud Adelanto por Materiales

: (No se solicitó)

f) Carta Fianza de fiel Cumplimiento 10%

: DJ Retención hasta el 10%. (REMYPE)

g) Fecha de Entrega de Terreno

: 31 Marzo 2017

h) Fecha de Inicio de Obra

: 01 Abril 2017

i) Fecha de Culminación según Contrato

: 29 Julio 2017

j) Ampliación de Plazo N° 01

: 24 días (solicitado)

k) Fecha de Terminación Real

: 22 de agosto 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS, TAYACAJA - HUACA

FLOR HELENA PINTADO BERROSPI
UNIDAD DE LOGÍSTICA, ACERCAAMIENTO Y PATRIMONIO
DNI 20093934

l) Total días ejecución de la obra : 124 días calendarios

3. DEL PROCESO DE SELECCION

- a) Proceso de Selección : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2017-CS/MDP
b) Año Presupuestal : 2,017
c) Sistema de Contratación : SUMA ALZADA

4. DEL CONTRATISTA

- a) Contratista : CONSORCIO "SAGA" (COMPAÑIA INMOBILIARIA ZUHAIITZ SAC – INVERSION NACIONAL S.R.L.)
b) Domicilio Legal : Jr. General Gamarra N° 1179 Dist. Chilca, Prov. Huancayo, Región Junín
c) Representante Legal : Sr. EDWIN, CARHUAPOMA GONZALEZ DNI N° 45115115.
d) Residente de Obra : ARQ. CLEVER GUERRA CERRON CAP N° 8858

II.- PARTIDAS EJECUTADAS:

2.1. METAS FISICAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

ITEM.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	UND	METRADO	EJECUTADO %
01	1ER. PISO			
01	OBRAS PRELIMINARES			
01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	84.72	100%
01.02	MOVILIZACION DE MAQUINARIAS HERRAMIENTAS PARA LA OBRA	glb	1.00	100%
01.03	ALMACEN PROVISIONAL DE OBRA	glb	1.00	100%
01.04	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 X 2.40 m	u	1.00	100%
01.05	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	84.72	100%
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		--	--
02.01	EXCAVACION PARA CIMIENTOS HASTA 1 MT EN TERRENO NORMAL	m3	12.94	100%
02.02	EXCAVACION PARA ZAPATAS DE 1.00m a 1.90m DE PROFUNDIDAD EN TERRENO NORMAL	m3	34.56	100%
02.03	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL PROPIO A MANO.	m3	17.78	100%
02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO PESADO CARGUO A MANO	m3	97.25	100%
03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		--	--
03.01	SOLADO P/ ZAPATAS, E=4" MEZCLA 1:12 CEM.-HORM.	m2	21.60	100%
03.02	CIMIENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 30% PIEDRA	m3	15.15	100%
03.03	CONCRETO 1:10 + 25% PM PARA SOBRECIMENTOS	m3	3.42	100%
03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA SOBRECIMIENTO HASTA 0.30 m	m2	75.66	100%
03.05	CONCRETO FC =210 KG/CM2 EN VEREDAS	m3	1.60	100%
03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VEREDAS	m2	2.13	100%
04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		--	--
04.01	ZAPATAS		--	--
04.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS FC= 210 KG/CM2	m3	12.96	100%
04.01.02	ACERO PARA ZAPATAS GRADO 60	kg	206.17	100%
04.02	VIGA DE CIMENTACION		--	--
04.02.01	CONCRETO EN VIGAS FC=210 KG/CM2	m3	2.62	100%
04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VIGAS DE CIMENTACION RECTA	m2	20.96	100%
04.02.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN VIGAS DE CIMENTACION	kg	354.93	100%
04.03	COLUMNAS		--	--
04.03.01	CONCRETO EN COLUMNAS fc=210 kg/cm2	m3	8.33	100%
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	65.60	100%
04.03.03	ACERO GRADO 60 EN COLUMNAS	kg	866.76	100%
04.04	PLACAS		--	--
04.04.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 PARA PLACAS	m3	0.40	100%
04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PLACAS	m2	5.34	100%
04.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	122.07	100%
04.05	VIGAS		--	--
04.05.01	CONCRETO EN VIGAS FC=210 KG/CM2	m3	7.51	100%
04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	35.67	100%
04.05.03	ACERO GRADO 60 EN VIGAS	kg	916.96	100%
04.06	LOSAS ALIGERADAS		--	--
04.06.01	CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS FC=210 KG/CM2	m3	5.25	100%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACAZO - HUCA

FLOR ELENA PINTADO BERROSPÍ
UNIDAD DE LOGÍSTICA, ALMACENAMIENTO Y PATRIMONIO
DNI 20095934

04.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA ESCALERAS	m2	0.73	100%
04.07.03	ACERO $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60, EN ESCALERAS	kg	7.03	100%
05	MUROS Y TABIQUES		--	--
05.01	MUROS DE LADRILLO KK DE ARCILLA DE CABEZA CON MEZCLA 1:4 X 1.5 cm	m2	0.17	100%
05.02	MURO DE LADRILLO KK DE ARCILLA DE SOGA C/M 1:4 X 1.5 CM	m2	2.86	100%
03.03	MURO DE BLOQUE HUECO DE CONCRETO E=10 cm MEZCLA 1:5 (CEMENTO:ARENA)	m2	2.95	100%
06	REVOQUES Y ENLUCIDOS		--	--
04.01	TARRAJEO EXTERIOR CON MORTERO C:A=1:5, E=1.5 cm, INC. COLUMNETAS, VIGUETAS	m2	0.57	100%
04.02	TARRAJEO INTERIOR CON MORTERO C:A=1:5, E=1.5 cm, INC. COLUMNETAS, VIGUETAS	m2	2.28	100%
04.03	TARRAJEO DE COLUMNAS CON C:A=1:5, E=1.5cm, INC. VESTIDURA DE ARISTAS	m2	0.80	100%
06.04	TARRAJEO DE VIGAS CON C:A=1:5, E=1.5cm, INC. VESTIDURA DE ARISTAS	m2	0.54	100%
11	CARPINTERIA METALICA		--	--
11.01	VENTANA DE ALUMINIO SISTEMA NOVA	m2	8.98	100%
11.02	BARANDA METALICA TIPO 1 SEGUN DISEÑO C/TUBO NEGRO, INC. INSTAL. Y ACABADO	m	1.35	100%
11.03	CANTONER DE ALUMINIO EN ESCALERAS	m	1.35	100%
12	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		--	--
12.01	VIDRIO LAMINADO DE 6MM	p2	96.61	100%
12	PINTURA			
12.01	PINTURA EN INTERIORES C/ LATEX LAVABLE 2 MANOS, INC. VIGUETAS Y COLUNETAS	m2	2.28	100%
12.02	PINTURA EN EXTERIORES C/ LATEX LAVABLE 2 MANOS, INC. VIGUETAS Y COLUNETAS	m2	0.57	100%
12.03	PINTURA EN COLUMNAS Y VIGAS	m2	1.34	100%
8.00	PARTIDAS ADICIONALES		--	--
06.00	PISOS Y PAVIMENTOS		--	--
01.03.05.01	PISO DE CEMENTO PULIDO + IMPERMEABILIZANTE	m2	76.92	100%
01.03.11	COBERTURA		--	--
01.03.11.01	VIGA DE MADERA 2" X 5"	ML	20.70	100%
01.03.11.02	CORREA DE MADERA 2" x 2"	ML	17.80	100%
01.03.11.03	CUBIERTA DE CALAMINA	M2	15.58	100%

La culminación y RECEPCION de la obra no exime de Responsabilidad al contratista por los vicios ocultos, ni tampoco por las deficiencias que con posterioridad al presente acto se puedan detectar, debiendo el Contratista previa comunicación de la Entidad, repararlas a su costo y en su oportunidad de acuerdo a la garantía de obra de siete (07) años, en concordancia a los Arts 176° y 177° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás normativas vigentes.

En señal de conformidad con los términos del presente Acta, se procede a suscribirla por quintuplicado.

COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS-TAYACAJA-HVCA
Ing° JUAN PAUL ARANCIBIA ROMANI
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y RURAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ
ING° JUAN PAUL ARANCIBIA ROMANI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS-TAYACAJA-HVCA
FLOR HELENA PINTADO BERROSPI
UNIDAD DE LOGISTICA ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
PRIMER MIEMBRO
FLOR HELENA PINTADO BERROSPI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS-TAYACAJA-HVCA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
SEGUNDO MIEMBRO
TEC. JAVIER RAMOS SOTO



CRISANTO SEDANO PEÑALOZA
INGENIERO CIVIL
CIP. 72441

SUPERVISOR
ING. CRISANTO SEDANO PEÑALOZA
CIP N° 72441

POR PARTE DEL CONTRATISTA

COMPANIA INMOBILIARIA LUHAITZ S.A.C.

EDWIN CARHUAPOMA GONZALES
REPRESENTANTE LEGAL

.....
REPRESENTANTE LEGAL
SR. EDWIN, CARHUAPOMA GONZALEZ



.....
Clever Guerra Cerrón
ARQUITECTO AP N° 8858

.....
RESIDENTE DE OBRA
ARQ. CLEVER GUERRA CERRON



RUC: 10200169765

ING. CIVIL CRISANTO SEDANO PEÑALOZA

CONSULTOR DE OBRAS REG. N° C5391- CIP 72441

"Año del buen atención al ciudadano"

PAZOS, 16 de Agosto de 2017

NOTIFICACIÓN 02-2017-MULLACA/CSP-SO

Sr Edwin Carhuapoma Gonzales
CONSORCIO "SAGA"
Representante en Común

Arq. Clever Guerra Cerron
Residente de Obra

CONSORCIO SAGA

EDWIN CARHUAPOMA GONZALES
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

REFERENCIA:

1. Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN EL BARRIO CENTRO DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MULLACA -DISTRITO PAZOS, TAYACAJA -HUANCAVELICA"

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted en calidad de Supervisor de Obra Contrato N° 035-2017-MDP, para notificarle las OBSERVACIONES DE EJECUCION DE OBRA.

La empresa Contratista no ha estado cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones realizadas, tampoco se he levantado al 100% las observaciones realizadas en el cuaderno de obra en el Asiento N°119 se recomienda que un plazo de 05 días para el levantamiento de observaciones. Dichas observaciones son:

1. El contrapaso de las escaleras presentan variaciones a más de 1cm.
2. Se recomendó pintura de calidad reconocida para garantizar la duración lo que no se ha cumplido a la fecha.
3. En una de las ventanas del sistema Nova no cierra por completo, en el tercer piso.
4. En el colocado de las chapas se ha picado los derrames para el ingreso de este, esta parte de derrame debe ser rellenado y asegurado.
5. El contrazócalo de cerámico h=0.10m, al costado de las puertas, aún no están colocadas.
6. Los corredores de ventanas en los servicios higiénicos no tienen un correcto funcionamiento.
7. Se debe dar una mano más de pintura Marfil en el segundo piso.
8. Se debe dar una mano más de pintura Amarilla en la fachada del local comunal, y este deberá ser con una pintura de calidad reconocida.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente;



Ing. Crisanto Sedano Peñaloza
INGENIERO CIVIL
CIP. 72441



RUC: 10200169765

ING. CIVIL CRISANTO SEDANO PEÑALOZA
CONSULTOR DE OBRAS REG. N° C5391- CIP 72441

"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**SOLICITO: COMPROBANTES DE PAGO DE
SUPERVISIÓN DE OBRA EN REFERENCIA**



A : Juvencio Quispe Huachos
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pazos

Atención : Ing. Paul Arancibia Romani
Sub Gerente de Obras.

Referencia : "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN EL BARRIO CENTRO DEL
CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MULLACA -DISTRITO PAZOS, TAYACAJA -HUANCAVELICA"

En mi calidad de Supervisor del Proyecto del proyecto de la referencia, me dirijo a usted,
con la finalidad de solicitar los comprobantes de pago de supervisión para proceder con la
LIQUIDACION FINANCIERA DE SUPERVISION.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

Pazos 06 de Marzo del 2018

Atentamente;



Crisanto Sedano Peñaloza
INGENIERO CIVIL
CIP. 72441



PERÚ

Ministerio
del Interior

Dirección General de
Gobierno Interior

Gobernación
Regional de Junín

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

ACTA DE COMPROMISO Y CONCILIACIÓN

En la Provincia de Huancayo, siendo las 6.00 p.m horas del día 15 de Enero del año dos mil diez, en la Gobernación del Departamento de Junín, se presentaron en forma voluntario doña **EDITH NOEMÍ OCHOA QUISPE**, con DNI N° 20107032, con domicilio en Jr. Los Comuneros N° 980 del Distrito de Huancayo, de la Provincia de Huancayo, y de la otra parte **CRISANTO SEDANO PEÑALOZA**, con DNI N° 44999817, con domicilio en Páscalo Tupac Amaru N° 256, del Distrito del Tambo, de la Provincia de Huancayo, del Departamento de Junín.

ACUERDO CONCILIATORIO:

1.- Que el señor **CRISANTO SEDANO PEÑALOZA** se compromete a A no agredir verbalmente, físicamente, psicológicamente, absteniéndose de todo tipo de faltamiento alguno con la señora **EDITH NOEMÍ OCHOA QUISPE** y de su menor hija **JHOSUME DEANDRA SEDANO OCHOA**.

2.- Ambas partes se comprometen a partir de hoy, a poner todo de sí, a fin de vivir en paz respetándose mutuamente, del mismo modo evitar palabras hechos o gestos que conlleven a generar conflictos sin ninguna amenazas en sus centros de trabajos, domicilios, centros públicos y evitaran comentarios en terceras personas para que de esta manera no se genere nuevos conflictos posteriores.

3.- En caso de persistir los incidentes se ha ilustrado a las partes a hacer prevalecer sus derechos ante la Autoridad Judicial correspondiente, en caso de reincidencia.

4.- Estando conforme y previa lectura de su contenido se dio por concluida la presente Acta, en presencia del Señor Gobernador que certifica.

CRISANTO SEDANO PEÑALOZA
DNI 44999817

EDITH N. OCHOA QUISPE
DNI 20107032

ROSARIO FELICIANO
COT 2939



Lilian E. Olivera Bordaes
Lilian E. Olivera Bordaes
TENIENTE GOBERNADORA HUANCAYO

Jirón Cusco N° 725 Huancayo
Teléfono: (064) 23-1081 21-6822
Página Web: dgi.mininter.gob.pe

VIERNES

15-01-2010



NOTARIA SALAS
Real 517 bajos Of. 3
Teléf. 202252
HUANCAYO

CONTRATO DE ASIGNACION DE PENSION DE ALIMENTOS

Conste por el presente documento que celebran de una parte el Sr. CRISANTO SEDANO PENALOZA, con DNI. N° 44999817, de estado civil soltero, de ocupación Ing. Civil, domiciliado en el Pje. Carmen Rosa s/n, del distrito, provincia y departamento de Huancavelica, de tránsito en esta ciudad; y de la otra parte doña EDITH NOEMI OCHOA QUISPE, con DNI. N° 20107032, soltera, estudiante, domiciliada en el Jr. Los Comuneros N° 980, del distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- Que, ambas partes declara ser convivientes desde hace tres años a la fecha, habiendo procreado una hija llamada Jhosune Deandra Sedano Ochoa, de 06 años de edad.

SEGUNDO.- El Sr. CRISANTO SEDANO PENALOZA, se compromete asignar una pensión alimenticia a favor de su menor hija nombrada, de S/. 800.00 (OCHOCIENTOS NUEVOS SOLES) mensuales, a partir de la fecha, las mismas que serán depositadas en una cuenta en el Banco de Crédito del Perú, a nombre de la madre EDITH NOEMI OCHOA QUISPE, y que se incrementará cada dos años, de acuerdo al costo de vida.

SEGUNDO.- Igualmente el padre se compromete a asumir los gastos de matrículas de la menor nombrada.

TERCERO.- En caso de incumplimiento de la obligación asumida, el obligado don CRISANTO SEDANO PENALOZA, se someterá a las sanciones correspondientes de acuerdo a ley.

CUARTO.- Las partes declaran que los padres se encuentran separados por acuerdo mutuo, consecuentemente la tenencia de la menor estará bajo la responsabilidad de la madre, y el padre tendrá derecho a visitar a su hija, en la oportunidad, tiempo y frecuencia que las partes convengan.

Ambas partes enterados del contenido del presente contrato, en señal de conformidad lo suscriben en Huancayo a veintisiete de Noviembre de dos mil nueve.

CRISANTO SEDANO PENALOZA

EDITH NOEMI OCHOA QUISPE

CERTIFICO: La autenticidad de las firmas suscritas por el Sr. CRISANTO SEDANO PENALOZA, con DNI. N° 44999817, y por doña EDITH NOEMI OCHOA QUISPE, con DNI. N° 20107032; quienes vuelven a firmar en el acto de la legalización, la misma que se efectúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 108, del Dec. Leg. N° 1049.- Huancayo, veintisiete de Noviembre de dos mil nueve.

VIERNES 27 - NOV - 2009.

LAS 10 REGLAS BASICAS PARA TU DESARROLLO.

JOSHUNE DEANDRA SEDANO OCHOA
LO QUE DEBES SABER EN TU DESARROLLO

1 HIJA LO MÁS IMPORTANTE ES LA VIDA, TU VIDA, LA NATURALEZA Y HAY UN DIOS QUE DEBES LLEVAR DENTRO.

2 TUS PADRES Y TU FAMILIA SON TU PILAR PARA TU DESARROLLO RESPÉTALO Y OBEDECE.

3 LO PRIMERO QUE DEBES APRENDER ES DOMINAR TU CARÁCTER, TU LLEVAS EL CONTROL TOTAL DE TI MISMA.

4 LUCHA POR DESARROLLARTE EQUILIBRADAMENTE TU MENTE, CUERPO, ALMA, ESPÍRITU. TIENES QUE ESTAR BIEN EN TODO.

5 DEBES LLEGAR A ENTENDER LA VIDA, Y SER PARTE DE ELLO, ENCUENTRA TU LUGAR EN EL ESPACIO Y DESDE AHÍ BUSCA TUS METAS

6 DEBES APRENDER TODO, COMO SE HACE, PARA QUE SIRVE, CONTRIBUYE AL DESARROLLO O NO, ES MALO O BUENO.

7 DEBES BUSCAR TU PODER, POTENCIAR TU FORTALEZA, DEBES MINIMIZAR TUS DEBILIDADES.

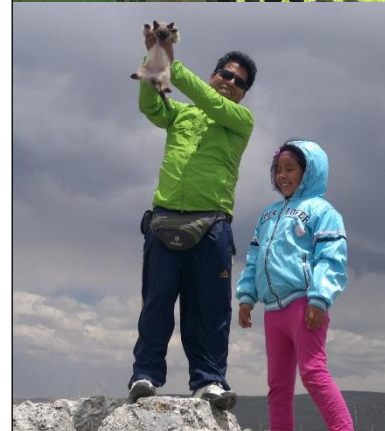
8 RESPETA LAS ETAPAS DE DESARROLLO DE LA VIDA, PARA TODO HAY OPORTUNIDAD Y MOMENTO.

9 LOGRA SER UN LÍDER, UNA EMPRESARIA, UNA MUJER VALIOSA PARA TU FAMILIA, PARA TU SOCIEDAD Y TU PAÍS.

10 PREPÁRATE PARA TODO, Y DEJA A LADO COSAS QUE NO SIRVEN PARA TU DESARROLLO, SERÁS LO QUE SIENTES, PIENSAS Y HACES HOY.



Lugar de caída
meteoritos frente cerro
moya



LEYES DE LA VIDA VIVI RESPETANDO ESTAS LEYES

1.- Existe Dios, no te importa antes de la vida y después de la muerte... dedícate vivir en equilibrio, en el espacio que te queda de existencia.

2.- Aceptar tu realidad, obedece a tus padres y desde ahí cambia, lucha por tus metas.

3.- Respetar la naturaleza, vive feliz interior, exteriormente con todo lo que te rodea, desarrolla tu mente, cuerpo, alma y espíritu.

4.- Todo lo que hagas mal termina mal, por lo que debes hacer siempre el bien, aunque nadie te vea.

5.- La formación inicia desde el hogar los padres son los primeros en educar, informar, formar, controlar, orientar, corregir, direccionar en su desarrollo correctamente, un buen hijo tendrá un buen nieto, y una sociedad desarrollada.

6.- Todo lo que hiciste en el pasado eres hoy lo que hagas desde hoy serás mañana, somos la sumatoria de lo que pensamos sentimos y hacemos

7.- Crea un espacio en tu corazón para el bien y solo pórtate bien en tu andar así de fácil

8.- Todo tiene su momento, oportunidad, durante la etapa de desarrollo respétalo

9.- La energía está en lo que te rodea (agua, aire, calor, tierra) tómalo en bienestar,

10.- Tienes que llegar a conocer y entender la vida, con un soplo puedes prender un fuego con el mismo soplo puedes apagar.

- Que desperdician la salud para hacer dinero y luego pierden el dinero para recuperar la salud.
- Que ansían el futuro y olvidan el presente y así no viven ni el presente ni el futuro.
- Que viven como si nunca fuesen a morir y mueren como si nunca hubieran vivido.....
- Que lo más valioso en la vida no es lo que tenemos, sino a quien tenemos.
- Que una persona rica no es quien tiene más, sino quien necesita menos.
- Nunca arruines tu presente por un pasado que no tiene futuro.
- No eduques a tus hijos pare que sean ricos, eduque para que sea feliz, y así cuando crezca sabrá el valor de las cosas no su precio.

